



Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 001/14
(CUDAP: DISP. CDFI-SJB: 001/2014)

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2014.

VISTO:

Los elevados índices de deserción y desgranamiento que se producen en las diferentes carreras que se dictan en nuestra Facultad.

El bajo porcentaje de aprobación de las diferentes instancias del examen de ingreso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que las Instituciones Educativas del Nivel Superior desarrollen estrategias pertinentes para favorecer la inserción de los estudiantes en carreras universitarias.

Que la Facultad de Ingeniería debe asumir esta realidad considerando, al mismo tiempo, que la formación de profesionales en las carreras que se dictan en esta unidad académica es una demanda concreta no sólo regional sino también en el ámbito nacional, y que por ello es necesario arbitrar acciones que permitan aumentar la graduación y el número de ingresantes manteniendo el nivel académico que ha caracterizado a nuestra institución.

Que asimismo es prioritario disminuir los índices de desgranamiento y deserción que se generan en los primeros años de las carreras de la Facultad de Ingeniería, ampliando el espacio de oportunidades para que los estudiantes permanezcan activamente en el sistema universitario y logren titularse.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el 07 de Marzo de 2014.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

D I S P O N E :

Art. 1º.- Establecer que en el presente ciclo lectivo los aspirantes a la Facultad de Ingeniería que no han aprobado el Curso de Apoyo de Matemática, habiéndose presentado a por lo menos una instancia de evaluación alcanzando una calificación de al menos 25 puntos, tendrán la posibilidad de rendir una quinta instancia que se formalizará en el mes de julio.

Art. 2º.- Establecer que los estudiantes que se encuentran en la situación indicada en el Art 1 podrán cursar las asignaturas correspondientes al plan de estudio de la carrera a la que se han inscripto.



Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI Nº 001/14
(CUDAP: DISP. CDFI-SJB: 001/2014)

Art. 3º.- A los estudiantes que en este marco aprueben el cursado de una asignatura, correspondiente al plan de estudio de la carrera en la que se han inscripto, se les considerará aprobado el Curso de Apoyo de Matemática.

Art. 4º.- Implementar el dictado en el 2do Cuatrimestre de las asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría. Se podrán inscribir los estudiantes de las carreras en cuyos planes de estudio figuran estas asignaturas, que resultaron desaprobados en el primer cuatrimestre y han aprobado el Curso de Apoyo de Matemática.

Art. 5º.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

GSN



ING. DANIEL O. BARILA
VICEDECANO
Facultad de Ingeniería



ING. GRACIELA S. NOYA
DECANA
Facultad de Ingeniería